

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 129

Serie 2014-2015

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llopiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

PARA EXPRESAR LA MAS CORDIAL Y SINCERA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO A TODOS LOS ABOGADOS ESPECIALMENTE A LOS ABOGADOS Y ABOGADAS QUE LABORAN EN LA DIVISIÓN LEGAL, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA "SEMANA DE LOS ABOGADOS" DEL 21 AL 27 DE JUNIO DE 2015.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Guaynabo reconoce el profesionalismo, el esfuerzo y dedicación que realizan los Abogados y Abogadas, y en especial a los que integran y laboran en la División Legal, oficinas y dependencias de nuestro municipio.

Por Cuanto: El Abogado en nuestra sociedad no es solo un perito en leyes que se dedica a defender en juicio, por escrito o de palabra, los derechos de sus representados, sino que también tiene una función principal que es la preventiva que se hace normalmente a través del asesoramiento legal.

Por Cuanto: El Abogado está llamado a velar por el derecho de los ciudadanos, pues es el derecho lo que nos distingue y nos lleva a obrar con respeto hacia los demás en nuestra sociedad.

Por Cuanto: La encomienda que realiza el Abogado en función de las necesidades y demandas de todo el que visita su área de trabajo o acude en búsqueda de un servicio, lo hace merecedor del reconocimiento público por su especial asistencia en cada gestión que realiza.

Por Cuanto: Su constante compromiso con la justicia, de servicio, y su aportación intelectual son cualidades que distinguen a esta clase profesional de nuestra sociedad.

Por Cuanto: Resulta importante reconocer que estos profesionales forman parte indispensable en el quehacer diario de todas nuestras actuaciones y todas nuestras ejecutorias, por lo que lo menos que podemos esperar de ellos es su más sincero compromiso de honradez y de valores inquebrantables para con toda la sociedad.

Por Cuanto: Durante los días 21 al 27 de junio de 2015, se estará celebrando la Semana de los Abogados.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal reconoce en estos profesionales del derecho la dedicación de servir al prójimo y el arduo trabajo que eso conlleva, y se honra en expresarles la más sincera felicitación en ocasión de celebrarse la "Semana de los Abogados".

Por Tanto: **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 27 DE MAYO DE 2015.**

Sección 1ra. Expresar la más cordial y sincera felicitación y reconocimiento de la Legislatura Municipal de Guaynabo a todas los Abogados, especialmente a los Abogados y Abogadas que laboran en la División Legal, oficinas y dependencias de ésta Administración Municipal con motivo de la celebración de la "Semana de los Abogados" del 21 al 27 de junio de 2015. Se les expresa a éstos todo nuestro agradecimiento y el orgullo que siente esta Legislatura Municipal de contar con un cuerpo de Abogados y Abogadas activos y comprometidos con nuestro municipio y toda nuestra ciudadanía.

Sección 2da. Copia de esta Resolución será entregada a la Oficina de Prensa del Municipio de Guaynabo y a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación, y a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Sección 3ra. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 129, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 28 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Marquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Ándrés Rodríguez Rivera
Omar Llópiz Burgos
Angel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Alvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Lilliana Vega González

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 16 de junio de 2015.



José A. Suárez Santa
Secretario